



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 017-2018-CEU- Callao
28 de Noviembre del 2018.

VISTO:

El consolidado del Cómputo General de la Segunda Vuelta Electoral para la elección de Director de Departamento Académico de Matemática y Director de Departamento Académico de Ingeniería Química, realizado el miércoles 21 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001-2018-AU del 27 de Febrero 2018, la Asamblea Universitaria, resuelve designar el Comité Electoral Universitario 2018 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2018, con el encargo de conducir la elección de autoridades y representantes de los docentes y estudiantes ante los distintos órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento de Elecciones, el mismo que ha sido elaborado por el CEU UNAC contando con la asesoría y asistencia técnica de la ONPE;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución N° 066-2016-CU, de fecha 10 de junio de 2016, EL CEU-UNAC, conforme al Artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Artículos 339° y 340° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao 2015, es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar todos los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia. Sus fallos son inapelables.

Que, el día miércoles 21 de Noviembre del 2018, se llevó a cabo el proceso de la Segunda Vuelta Electoral para la elección de Director de Departamento Académico de Matemática y Director de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a la que resulta aplicable las disposiciones contenidas en los artículos 55° y 67° de la ley N° 30220; y los artículos 22°, 35°, 53°, 58°, 94°, 96°, 97° y 98° el reglamento de elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en lo que respecta a la elección de Director de Departamento Académico de Ingeniería Química; se proclamó y reconoció como Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao al Docente Trujillo Pérez Salvador Apolinar.



